



“Tuve la oportunidad de solicitar una sesión privada para que los padres afectados pudieran compartir su caso directamente con las autoridades”.

HOTUITI TEAO, diputado, tras resolución de Supereduc por caso de abusos en Villa Alemana

Supereduc inhabilita a sostenedor del Colegio Nacional y cursa millonaria multa

VILLA ALEMANA. Ente regulador aplicó sanción por \$39 millones, tras presuntos abusos de profesor de inglés a 16 alumnos. Son 4 los casos formalizados.

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

“Mi hijo me dice que este sujeto los encerraba en la sala de clases, que se bajaba los pantalones delante de todos los niños, que los tocaba...”.

Este es el estremecedor relato que entrega a *El Mercurio de Valparaíso* una de las ahora expanderadas del Colegio “Nacionalito” de Villa Alemana, quienes en mayo de 2023 decidieron ingresar una serie de querrelas por presuntos abusos sexuales de un profesor de inglés del establecimiento en contra de 16 niños, todos alumnos de prekínder a segundo básico, con edades que oscilaban entre los 5 y 7 años.

Más de un año después, la investigación que lidera el fiscal de Villa Alemana, Osvaldo Basso, ha logrado importantes avances, con la formalización del profesor de inglés, Alex Fierro Rosas, de 34 años, imputado por cuatro delitos de abuso sexual contra menores de 14 años que habrían sido perpetrados en 2023, a lo que se sumó el delito de posesión de material pornográfico infantil, luego de que la Fiscalía encontrara en su teléfono 18 imágenes de menores de edad, de nacionalidad extranjera.

FORMULAN SEIS CARGOS
 Al margen de la arista penal que

indaga la Fiscalía, nuevos antecedentes fueron expuestos. Esto, luego de que la Superintendencia de Educación dictara fuertes sanciones para el Colegio “Nacionalito”, entre las que se incluyen una multa de 600 UTM (\$39 millones) y la “inhabilitación perpetua” del sostenedor a cargo del recinto.

Este Diario tuvo acceso a la resolución exenta de la Supereduc, donde se formulan seis cargos contra el Colegio “Nacionalito”, dando cuenta que el recinto no brindó condiciones mínimas de seguridad para sus alumnos.

De acuerdo al documento, dos de los cargos presentados dicen relación con que el colegio, si bien contaba con protocolo ante agresiones sexuales, este “no se ajusta a la normativa”. Además, se estableció que el sostenedor no acreditó que este haya sido difundido a la comunidad educativa.

Asimismo, se establece que el recinto “no garantiza medidas mínimas de seguridad en los servicios higiénicos”, ni tampoco asegura que los párvulos no tengan acceso a espacios de personal docente.

VIDRIOS EMPAVONADOS

Sin embargo, uno de los cargos más llamativos que presentó el ente fiscalizador, es que algunas salas del colegio villalemanino contaban con vidrios empavonados, lo que impedía la

“Las sanciones para la entidad corresponden a una multa de 600 UTM y la inhabilitación para mantener la calidad de sostenedor”.

Mauricio Farías
 Superintendente de Educación

“Vamos a llegar hasta las últimas consecuencias, porque lo que pasó acá fue un crimen aberrante”.

Cecilia
 Exapoderada Colegio Nacional

visibilidad hacia su interior.

“Para el caso de las salas de NTI C y D, posee puerta con mirilla y vidrios con cortinas y empavonado de la mitad hacia arriba”, consigna el escrito. Elementos que, según aseveró la Supereduc, “impiden la visibilidad hacia el interior de ellas”, situación que reviste un “riesgo la integridad física y/o psicológica de los párvulos”.

La resolución da cuenta además que la Supereduc ya había ordenado al colegio retirar los vidrios empavonados, pero esto nunca fue corregido por el establecimiento.



ABUSOS SE HABRÍAN PERPETRADO EN SEDE DEL COLEGIO “NACIONALITO”.

Finalmente, se señala que el colegio no garantizó la integridad de sus alumnos. “No se presentó evidencia respecto a la efectiva realización de acciones o medidas preventivas posteriores a los hechos denunciados, que resguarden la integridad física y/o psicológica de los párvulos”, estableció.

DURAS SANCIONES

Amparada en estos seis cargos, la Superintendencia de Educación sancionó el pasado 11 de septiembre al sostenedor del Colegio “Nacionalito” con una multa de 600 UTM (unos \$39 millones de pesos), que la institución subvencionada dejará de percibir de su aporte fiscal.

En segundo lugar, el regulador dictó la “inhabilitación perpetua para obtener y mantener la calidad de sostenedor, a la entidad sostenedora Fundación Educativa Colegio Nacional”. Sin embargo, cabe precisar que esta medida sólo recae en su re-

presentante legal, Claudio Arévalo, quien ya dejó la institución villalemanina.

“SEGUIREMOS LUCHANDO”

Cecilia, una de las 16 apoderadas querellantes, se mostró conforme con la medida adoptada por la Superintendencia. “Esta resolución nos entrega tranquilidad, paz, y es un acto de justicia para nuestros 16 niños que fueron vulnerados en sus derechos por este establecimiento educacional”, señaló.

“Esto no termina acá. Nosotros vamos a llegar hasta las últimas consecuencias en todo ámbito, porque lo que pasó acá fue un crimen aberrante en contra de niños muy pequeños. Vamos a seguir luchando por esos 16 niños”, remarcó.

También se mostró satisfecho el diputado Hotuiti Teao, quien prestó apoyo a los apoderados y exigió mayores sanciones a la Supereduc.

“El reciente fallo de la Supe-

rintendencia de Educación es una muestra clara de que, cuando trabajamos de la mano con las familias y escuchamos sus inquietudes, podemos lograr avances importantes en la protección de los derechos de los niños y niñas. La sanción al Colegio Nacional, con una multa de 39 millones de pesos y la inhabilitación del sostenedor, es fruto del esfuerzo conjunto de muchas personas comprometidas”, destacó el legislador.

Consultado por este medio, el superintendente de Educación, Mauricio Farías, confirmó que “si bien algunas de estas infracciones fueron corregidas por el establecimiento, como la señalética y la diferenciación de baños por nivel o la actualización de su Reglamento Interno, en relación a las estrategias de prevención y protocolo frente a hechos de connotación sexual o agresiones sexuales, estos ajustes se realizaron con posterioridad, fuera de los plazos de subsanación otorgados por la Superintendencia, por lo que se determinó mantener los cargos”.

Finalmente, detalló que el colegio puede apelar a las resoluciones de la Superintendencia de Educación, presentando un recurso ante la Corte de Apelaciones e incluso a la Corte Suprema, en un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación.

El director de la Fundación Colegio Nacional, Jean Pierre Chamblas, no se refirió a las consultas de este medio, aunque sí señaló que apelará a la sanción aplicada por la Superintendencia de Educación. CS

